

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco de Enero de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene la existencia de los títulos judiciales Nro. 460010001663971 (\$315.314), 460010001664003 (\$172.506), 460010001667284 (\$50.401) y 460010001669997 (\$315.314), para un total de \$853.535, a favor del presente asunto y de la demandante ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a 9 de marzo de 2021, está por la suma de \$8.291.149, según auto de fecha 19 de noviembre del año pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$8.291.149, se abonará la suma de \$853.535, correspondiente a los títulos judiciales descritos en el primer inciso, teniendo que lo adeudado por el señor LUIS FREDY PINEDA MORA, a 9 de marzo de 2021, quedará por valor de \$7.437.614.

Así las cosas, se ordena la entrega de los títulos judiciales Nro. 460010001663971 (\$315.314), 460010001664003 (\$172.506), 460010001667284 (\$50.401) y 460010001669997 (\$315.314), para un total de \$853.535, a la señora ALBA JUDITH OSORNO SEPULVEDA, como representante legal del niño J.D.P.O.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2c518fc962c951de9ec1fec6b04ab6a49b3723e152279c6f845cff11c59887**

Documento generado en 25/01/2022 04:09:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>